

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía número 3/2012, de fecha 9 de enero, se aprobó el calendario de cobro, de forma colectiva, de todos los impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio 2012, el cual se transcribe a continuación:

TRIBUTO	PERIODO DE INGRESO	LUGAR DE INGRESO
IMPUESTO VEHICULOS	01-02-2012 AL 31-03-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-03-2012	
I.B.I. NATURALEZA URBANA	FECHA DE CARGO 1º PLAZO DOMICILIADOS 01-04-2012	
TASA SOBRE BASURAS	01-05-2012 AL 30-06-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-06-2012	
TASA ALCANTARILLADO	01-05-2012 AL 30-06-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-06-2012	
TASA VADOS	01-05-2012 AL 30-06-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-06-2012	
I.B.I. NATURALEZA URBANA	01-08-2012 AL 30-09-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO 2º PLAZO DOMICILIADOS 01-09-2012	
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	01-08-2012 AL 30-09-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-09-2012	
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	01-08-2012 AL 30-09-2012	B. GUIPUZCOANO – C. MADRID
	FECHA DE CARGO DOMICILIADOS 01-09-2012	

Domicilio de las entidades bancarias en Chapinería:

- “Banco Guipuzcoano”: calle Escuelas, número 4.
- “Caja Madrid”: calle Madrid, número 5.

El período de cobro voluntario será en las fechas indicadas en el calendario anterior, realizándose este en los lugares indicados.

Transcurrido el plazo de ingreso antes referido, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos quedarán incursos en la vía de apremio devengando los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Chapinería, a 9 de enero de 2012.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/302/12)